

Arreglo de La Haya Relativo al Registro Internacional de Dijujos y Modelos Industriales

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES INTERNACIONALES – REVISIÓN

1. Tal como se indica en el Aviso informativo No. 13/2007 Corr. (en inglés), la OMPI ha puesto a disposición de los usuarios una interfaz de presentación electrónica de solicitudes, en la siguiente dirección de su sitio Web: <http://www.wipo.int/hague/es>.
2. De conformidad con la Sección 204.a)i) de las Instrucciones Administrativas establecidas de conformidad con la Regla 34 del Reglamento Común, en virtud del Acta de 1999 y el Acta de 1960 del Arreglo de la Haya, la Oficina Internacional ha establecido el siguiente modo de presentación y formato de las comunicaciones electrónicas (la revisión concierne al punto b)):

Presentación electrónica de solicitudes internacionales

- a) Las solicitudes internacionales presentadas mediante la interfaz de presentación electrónica del sitio Web de la Oficina Internacional son consideradas como solicitudes internacionales presentadas en el formulario oficial en virtud de la Regla 7.1)a) del Reglamento Común.
 - b) Toda reproducción que acompañe a una solicitud internacional presentada mediante la interfaz de presentación electrónica deberá estar en formato de imagen JPEG o TIFF, no deberá sobrepasar los 2 megabytes, y deberá estar en modelo de color RGB (y no CMYK).
 - c) Toda reproducción que acompañe a una solicitud presentada electrónicamente deberá combinar el número de píxeles y la resolución de manera tal que, cuando se imprima la reproducción, las dimensiones de la representación del dibujo o modelo industrial no sobrepasen los 16 x 16 cm, siendo una de dichas dimensiones mayor que 3 cm.
 - d) Todo poder notarial que acompañe a una solicitud internacional presentada mediante la interfaz de presentación electrónica deberá estar en formato PDF.
3. Se invita a los usuarios que deseen presentar una solicitud electrónica mediante la interfaz de presentación electrónica que, además de tomar en consideración lo que precede, consulten el [documento DM/1.INF](#) (*Cómo presentar una solicitud internacional*).